



ZACATECAS
GOBIERNO DEL ESTADO
2004 • 2010



Gobierno del Estado de Zacatecas

Oficialía Mayor de Gobierno

ADMINISTRACIÓN DEL

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE ZACATECAS.

SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, A GESTIONAR Y CONTRATAR UN CRÉDITO.

DECRETO NÚMERO 116. PUBLICADO EL 19
DE JULIO DEL 2008 EN EL SUPLEMENTO
AL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 58.

DECRETO NO. 116
PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS,
A GESTIONAR Y CONTRATAR UN CRÉDITO

AMALIA D. GARCÍA MEDINA, Gobernadora del Estado de Zacatecas, a sus habitantes hago saber:

Que los **DIPUTADOS SECRETARIOS** de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, se han servido dirigirme el siguiente:

DECRETO # 116

LA HONORABLE QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

RESULTANDO PRIMERO.- En Sesión del Pleno celebrada en fecha 26 de Junio de 2008, se dio lectura al oficio número 273/2008 recibido el día 25 de Junio de 2008, por el que el Secretario General y el Coordinador General Jurídico del Gobierno del Estado, remitieron Iniciativa que contiene proyecto de Decreto para autorizar al Gobierno del Estado de Zacatecas, a gestionar y contratar un crédito, en las alternativas que ofrece el Sistema Financiero Mexicano; misma que con fundamento en los artículos 60 fracción II y 82 fracción XV de la Constitución Política del Estado; 1, 2 fracción I, 7, 9 fracción I, 11 y demás relativos de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, presentó ante este Poder Legislativo la C. Amalia D. García Medina, Gobernadora del Estado.

SEGUNDO.- En la misma fecha, por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 fracción V y 132 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Iniciativa de referencia fue turnada a las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda a través del memorando número 282 para su estudio y la elaboración del correspondiente Dictamen.

TERCERO.- Con la finalidad de acreditar en su totalidad los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas, respecto de los documentos que se deben acompañar a las solicitudes que en materia de deuda pública el Ejecutivo presente ante la Legislatura para su autorización, y en alcance a los documentos agregados a la solicitud de autorización para la gestión y contratación del crédito, fue recibido el oficio DS-076/08, por el que el Secretario de Finanzas remitió el programa de financiamiento que incluye: plazo, tasa, amortización de capital y pago de intereses estimados, del empréstito materia de la iniciativa, así como los expedientes técnicos de cada uno de los proyectos.

CUARTO.- Para los efectos de lo previsto por la fracción I del artículo 9 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, las comisiones dictaminadoras solicitaron la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado, a efecto de que justificara la solicitud de autorización del empréstito cuyo estudio ocupó a esas dictaminadoras, habiendo celebrado sesión de trabajo de comisiones con la presencia del citado funcionario en fecha 30 de junio del año en curso.

CONSIDERANDO PRIMERO.- La Iniciativa presentada por la Titular del Poder Ejecutivo fue sustentada en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dado que la infraestructura para el desarrollo en nuestro estado requiere que se promueva de manera integral, debe de atenderse con la mayor celeridad para eliminar rezagos y estar en condiciones similares a la de los estados de la república que son líderes en inversión productiva y atracción de inversiones. Por lo que de manera especial, es necesario generar las condiciones necesarias para favorecer la apertura de micro, pequeñas y medianas empresas industriales, así como para aprovechar cabalmente el enorme potencial con que se cuenta en materia turística, considerando que estos dos sectores presentan importantes condiciones para consolidarse en motores del crecimiento económico estatal en los próximos años.

Si bien las administraciones estatales han realizado un esfuerzo sostenido por consolidar el desarrollo industrial zacatecano, éste se muestra aún insuficiente y por debajo del potencial con que cuenta el estado, dados sus recursos materiales y humanos. Actualmente, la industria manufacturera representa menos del 6% del PIB estatal, además de que Zacatecas aporta apenas el 0.20% del PIB manufacturero nacional, cifra que prácticamente no ha variado en los últimos 15 años.

Esta insuficiencia en la dinámica manufacturera, sólo podrá solventarse en la medida en que se sienten sólidamente las bases estructurales que permitan brindar a las empresas industriales de cualquier dimensión, un entorno favorable que fortalezca su competitividad y rentabilidad. Para lograr lo anterior, un punto fundamental es el desarrollo de parques, polígonos y áreas industriales, debidamente dotados con la infraestructura y los servicios que demandan los modernos procesos industriales.

En materia de política industrial, la totalidad de los estados del país están desarrollando una agresiva política de atracción de inversiones, sustentada principalmente en el establecimiento de parques, áreas y células industriales, generando con ello una fuerte competencia a la cual nuestro estado no puede ser ajeno. El promedio de hectáreas de parques en el país asciende a 1,298.26 por parque industrial, Zacatecas posee, entre espacios con infraestructura y reservas solo 455 hectáreas.

El turismo constituye actualmente uno de los pilares económicos de la entidad, encontrándose entre las tres actividades con mayor aportación al PIB estatal. Anualmente, visitan el estado más de 1.3 millones de personas, las cuales son atendidos por más de 900 empresas zacatecanas entre hoteles, restaurantes, bares y demás establecimientos. Sin embargo, existen factores estructurales que deben solucionarse para poder aprovechar todo el potencial turístico que ofrece el estado. Uno de dichos factores es que el turismo se concentra excesivamente en la capital y zona conurbada, y un par de sitios más, quedando en buena medida desaprovechadas gran cantidad de sitios y localidades que puedan resultar un gran atractivo para los visitantes.

A diferencia de otras entidades, resalta que en Zacatecas aún no se hayan consolidado eficazmente circuitos turísticos que permitan a los visitantes el realizar recorridos por diferentes lugares, ya que muchos de los turistas sólo visitan la Capital y Guadalupe, lo que se refleja en el corto tiempo de su estadía, al grado de que su estancia promedio es de apenas 1.61 noches por turista.

Resulta prioritario el que se fortalezca la infraestructura turística, tanto en la capital como en aquellos municipios que cuentan con alto potencial, como es el caso de Jérez, que ha sido declarado Pueblo Mágico, y otros como Pinos, Teúl de González Ortega o Sombrerete, que disponen de un importante patrimonio cultural tangible e intangible; con lo cual, podrán conformarse auténticos circuitos turísticos que permitan

aumentar tanto el número de visitantes como su estadía en la entidad, potenciando así la derrama económica.

Si bien la capital del estado se ha logrado consolidar como un centro turístico a nivel nacional, especialmente para el llamado turismo cultural, se continúa presentando una situación de pronunciada estacionalidad de la actividad, en la cual los prestadores de servicios sufren varias veces durante el año de las llamadas temporadas bajas, en las que tienen que soportar una demanda sumamente baja. Por lo anterior, es importante impulsar acciones de difusión y atracción tendientes a incrementar la cantidad de congresos, convenciones y demás eventos que permitan mejorar el flujo de turistas y visitantes en los periodos de baja afluencia, con lo cual se logrará mejorar la vitalidad del sector turístico a lo largo del año.

Uno de los problemas estructurales que padece la economía zacatecana, es la falta de esquemas y mecanismos que permitan proporcionar financiamiento a micro y pequeños empresarios que, dadas sus características socioeconómicas, se ven imposibilitados para acceder al financiamiento de la banca privada, y aún de la banca de desarrollo. Lo anterior, aunado a que en la mayoría de los municipios de la entidad las familias y empresas no generan el ahorro suficiente para llevar a cabo proyectos financieramente viables y socialmente favorables, conforma parte del llamado “círculo vicioso de la pobreza”, en donde la falta de ahorro y de alternativas de financiamiento, deriva en bajos niveles de inversión productiva, los que a su vez provocan la falta de generación de producción y empleos, impidiéndose con ello la generación de ahorro.

Para el caso de nuestra entidad, reviste una importancia fundamental el que se fortalezcan los programas de apoyo y financiamiento para las microempresas, considerando que más del 70% de las familias zacatecanas son incapaces de generar ahorro, además de que carecen del patrimonio necesario para ser sujetas del financiamiento bancario

El fomento de la llamada Economía Social o Tercer Sector, se convierte en una importante alternativa de política económica para fortalecer el desarrollo de las zonas rurales y urbanas de la entidad que presentan mayores niveles de marginación y pobreza, las empresas privadas por lo general no se instalan por no contar con las condiciones sociales y de infraestructura adecuadas para ellos. En este sentido, las empresas sociales presentan por lo general una mayor flexibilidad de localización, además, son integradas la mayoría de las veces por socios provenientes de las propias localidades donde se ubica, con lo que se fomenta en mayor medida las iniciativas de desarrollo local y el crecimiento de una cultura empresarial consciente de su identidad estatal y con mayor compromiso por lograr un desarrollo ambientalmente sustentable y socialmente responsable, resaltando otra ventaja por la cual el Tercer Sector es factible de apoyarse, es que las empresas sociales son altamente intensivas en el uso del factor trabajo, siendo por lo tanto relativamente baja la inversión por empleo generado, con lo cual se convierte en una alternativa importante como instrumento de política de empleo.

Ahora bien la actividad artesanal es un sector con alto potencial de crecimiento, especialmente por su estrecha relación con el turismo y la cultura. En Zacatecas, se estima que el sector está integrado por cerca de tres mil artesanos distribuidos en 13 ramas, entre las que destacan la joyería de plata, la cantera, el textil, la talabartería y la cerámica. Al ser una actividad intensiva en mano de obra, la artesanía se convierte en una importante alternativa para impulsar la generación de empleo en zonas y localidades económicamente deprimidas o que muestran altas tasas de migración.

En ese orden de ideas el Gobierno que encabezó considera prudente recurrir al endeudamiento con la finalidad de obtener recursos que fortalezcan los sectores económicos antes señalados.

Para ello es necesario abordar el tema del plazo conveniente para amortizar el crédito cuya autorización se solicita, en ese sentido se han hecho los estudios financieros convenientes para determinar con precisión la capacidad de pago mensual de que dispone el Estado, sin poner en riesgo la estabilidad y equilibrio presupuestales y sin arriesgar el cumplimiento de compromisos ordinarios tales como el salario y las prestaciones a favor de los trabajadores, la atención al sector educativo y de salud entre otras.

Finalmente considero menester señalar que la disciplina fiscal y el fortalecimiento de prácticas administrativas implementadas por mi Gobierno ha permitido registrar balances operativos adecuados en los últimos años, reflejada también en la deuda directa cuyo nivel es de los más bajos tanto para los estándares nacionales como internacionales, circunstancias que han sido reconocidas por calificadoras como Moody's y Standar & Poor's quienes ven desde su perspectiva que el Gobierno del Estado de Zacatecas cuenta con un adecuado desempeño financiero que ha permitido obtener un superávit general en los últimos años, resaltando el favorable perfil de endeudamiento con que se cuenta.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Una vez analizada la iniciativa enviada por la Titular del Ejecutivo a esta Asamblea Popular, y valorados los documentos técnicos que la soportan y que posteriormente se señalan, coincidimos en que un gobierno responsable es aquel que logra un equilibrio entre un crecimiento sostenido y una política fiscal eficiente. Este equilibrio constituye un elemento esencial para una estrategia de desarrollo a largo plazo.

Del análisis de la iniciativa materia del presente Instrumento Legislativo, se deduce que prevalece la canalización de recursos a proyectos estratégicos, sin quebrantar el equilibrio de las finanzas públicas. Del mismo análisis, se desprende que se prioriza un manejo prudente de la deuda pública directa que actualmente no excede de los veintidós millones de pesos, sin comprometer la futura viabilidad financiera del Estado. Por ese motivo, concordamos con la propuesta del Ejecutivo, porque consideramos que cuando se destinan los recursos a proyectos de impacto social, se justifica plenamente la solicitud de endeudamiento, más aún, cuando el monto solicitado se enmarca dentro de los límites señalados en la ley de la materia.

En este contexto y para los efectos de lo previsto por los artículos 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 fracción XIV de la Constitución Política del Estado; 10 fracción III, 17 fracción II de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, se procedió al análisis de los expedientes técnicos de los proyectos a financiar, recibidos en esta Legislatura el pasado 27 de Junio del año en curso, análisis detallado que toma en consideración la interpretación sistemática del marco normativo existente en materia de inversiones públicas productivas y que acopia a plenitud el artículo 5 de la referida Ley de Deuda Pública, dicha documentación se describe a continuación:

TOMO 1.- RECOPIADOR QUE CONTIENE INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO INTEGRAL DE DESARROLLO INDUSTRIAL LA ZACATECANA (PRIMERA ETAPA), CON:

1. Presentación de proyectos , obras o acciones;
2. Fotografías y croquis de ubicación, imagen actual, reserva territorial, colindancias, y proyecto de accesos;
3. Presupuesto de obra (Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas), y
4. Planos.

TOMO 2.- RECOPIADOR QUE CONTIENE INFORMACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN, URBANIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL CALERA, CON:

1. Presentación de proyectos , obras o acciones;
2. Croquis de ubicación, diagnóstico fotográfico, propuestas de mejoramiento, accesos, polígono de expansión, proyecto de adquisición de reserva territorial;
3. Presupuesto de obra (Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas), y
4. Planos.

TOMO 3.- RECOPIADOR CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN, REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL FRESNILLO (Complejo de Naves Micro Industriales), QUE CONTIENE:

1. Presentación de proyectos , obras o acciones;
2. Fotografías y croquis de estado actual de la zona industrial; propuestas de mejoramiento, Naves Micro-Industriales, Urbanización, Puente vehicular;
3. Presupuesto de obra (Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas), y
4. Planos.

TOMO 4.- CUADERNILLO CON INFORMACIÓN DEL PROGRAMA “ZACATECANO INVIERTE EN ZACATECAS”, QUE CONTIENE:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones.

TOMO 5.- RECOPIADOR CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE ADQUISICIÓN DE RESERVA TERRITORIAL, URBANIZACIÓN Y DESARROLLO DE UNA CÉLULA MICROINDUSTRIAL EN OJOCALIENTE, QUE CONTIENE:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones;
2. Fotografías y croquis de localización; proyectos de áreas de urbanización, de adquisición de reserva territorial y de construcción de 2 naves micro-industriales;
3. Presupuesto de obra (Dirección de Construcción de la Secretaría de Obras Públicas), y
4. Planos.

TOMO 6.- CUADERNILLO CON INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS PyME, QUE CONTIENE:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones, y
2. Convenio de colaboración que celebran el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), Fondo Plata y el Gobierno del Estado.

TOMO 7.- RECOPIADOR CON INFORMACIÓN FONDO PyME 2008, QUE CONTIENE:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones;
2. Propuesta de proyectos, y
3. Convenio de Coordinación para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

TOMO 8.- CUADERNILLO CON INFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS DE CAPACITACIÓN, QUE CONTIENE:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones, y
2. Fichas informativas sobre el Sistema Nacional de Empleo Zacatecas y sus subprogramas.

TOMO 9.- RECOPIADOR CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE PROMOCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, QUE CONTIENE:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones;
2. Información básica proyecto, obra y/o acción (situación física de la obra, programa calendarizado anual físico-financiero, presupuesto, y
3. Proyecto de promoción.

TOMO 10.- CUADERNILLO CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DEL PALACIO DE CONVENCIONES, QUE CONTIENE:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones;
2. Croquis y planos del palacio de convenciones;
3. Cédula de información básica del proyecto;
4. Programa calendarizado anual físico-financiero;
5. Presupuesto;
6. Catálogo de conceptos, y
7. Planos.

TOMO 11.- CUADERNILLO CON INFORMACIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2008, QUE CONTIENE:

- Presentación de proyectos, obras o acciones, y los Anexos del A al I:

TOMO 11-A.- RECOPIADOR CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE RESCATE CROMÁTICO (corredor Miguel Auza-Juárez), QUE CONTIENE:

1. Información básica, proyecto, obra y/o acción;
2. Presupuesto;
3. Fotografías y planos, y
4. Presentación de proyectos, obras o acciones.

TOMO 11-B.- RECOPIADOR CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE FACHADAS HISTÓRICAS, QUE CONTIENE:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones;
2. Información básica, proyecto, obra y/o acción;
3. Presupuesto, y
4. Fotografías.

TOMO 11-C.- RECOPIADOR CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO ZACATECAS CIUDAD DE LUCES, QUE CONTIENE:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones;
2. Información básica, proyecto, obra y/o acción;
3. Situación física de la obra;
4. Programa calendarizado anual físico-financiero;
5. Presupuesto;
6. Acta de aceptación de la comunidad;
7. Validación o dictamen de factibilidad;
8. Narración de la ciudad, el Estado, y los atractivos culturales (arquitectura);
9. Objetivo del Espectáculo Multimedia "Zacatecas, Ciudad de Luces";

10. Características técnicas;
11. Cotización, y
12. Planos.

TOMO 11-D.- RECOPIADOR CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO PARQUE TEMÁTICO ZACATECAS EN MINIATURA, QUE CONTIENE:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones;
2. Información básica, proyecto, obra y/o acción;
3. Situación física de la obra;
4. Programa calendarizado anual físico-financiero;
5. Presupuesto;
6. Acta de aceptación de la comunidad;
7. Validación o dictamen de factibilidad;
8. Croquis, planos y fotografías, y
9. Programa calendarizado y montos de ejecución de los trabajos.

TOMO 11-E.- RECOPIADOR CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO REGENERACIÓN URBANA CONOS DE SANTA MÓNICA, GUADALUPE, QUE CONTIENE:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones;
2. Información básica, proyecto, obra y/o acción;
3. Situación física de la obra;
4. Programa calendarizado anual físico-financiero;
5. Presupuesto;
6. Acta de aceptación de la comunidad;
7. Validación o dictamen de factibilidad;
8. Croquis, planos y fotografías, y
9. Programa calendarizado y montos de ejecución de los trabajos.

TOMO 11-F.- RECOPIADOR CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO REGENERACIÓN URBANA DE PLATEROS, FRESNILLO, QUE CONTIENE:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones;
2. Información básica, proyecto, obra y/o acción;
3. Situación física de la obra;
4. Programa calendarizado anual físico-financiero;
5. Presupuesto;
6. Acta de aceptación de la comunidad;
7. Validación o dictamen de factibilidad;
8. Imagen urbana de Plateros (antecedentes históricos), y
9. Croquis, planos y fotografías.

TOMO 11-G.- RECOPIADOR CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO REGENERACIÓN URBANA DEL CENTRO HISTÓRICO DE JEREZ DE GARCÍA SALINAS, QUE CONTIENE:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones;
2. Información básica, proyecto, obra y/o acción;
3. Situación física de la obra;
4. Programa calendarizado anual físico-financiero;
5. Presupuesto;
6. Acta de aceptación de la comunidad;
7. Validación o dictamen de factibilidad;
8. Antecedentes históricos de la ciudad de Jerez;
9. Antepresupuesto;
10. Programa calendarizado anual físico-financiero, y

11. Croquis, fotografías y planos.

TOMO 11-H.- RECOPIADOR CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO REGENERACIÓN URBANA DEL PRIMER CUADRO DE PINOS, QUE CONTIENE:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones;
2. Información básica, proyecto, obra y/o acción;
3. Situación física de la obra;
4. Programa calendarizado anual físico-financiero;
5. Presupuesto;
6. Acta de aceptación de la comunidad;
7. Validación o dictamen de factibilidad;
8. Documentos expedidos por el Ayuntamiento;
9. Antecedentes históricos;
10. Diagnósticos del medio natural, medio físico artificial (urbano), medio social;
11. Aspectos ideológicos;
12. Levantamiento planimétrico y altimétrico;
13. Antepresupuesto, y
14. Croquis, planos y fotografías.

TOMO 11-I.- RECOPIADOR CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO REGENERACIÓN URBANA DEL PRIMER CUADRO DE TÉUL DE GONZÁLEZ ORTEGA, QUE CONTIENE:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones;
2. Información básica, proyecto, obra y/o acción;
3. Situación física de la obra;
4. Programa calendarizado anual físico-financiero;
5. Presupuesto;
6. Acta de aceptación de la comunidad;
7. Validación o dictamen de factibilidad;
8. Mapas y croquis;
9. Imagen Urbana, mapas, reseña histórica y medio físico;
10. Antepresupuesto;
11. Programa calendarizado y montos de ejecución de los trabajos, y
12. Fotografías.

TOMO 12.- RECOPIADOR CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO "INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA Y CULTURAL", QUE CONTIENE:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones;
2. Información básica, proyecto, obra y/o acción;
3. Situación física de la obra;
4. Programa calendarizado anual físico-financiero;
5. Presupuesto;
6. Acta de aceptación de la comunidad;
7. Validación o dictamen de factibilidad, y
8. Mapas.

TOMO 12-A.- RECOPIADOR CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO RESCATE Y ORGANIZACIÓN DE LOS FONDOS DOCUMENTALES Y ARTÍSTICOS DE LA CATEDRAL DE ZACATECAS, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones;
2. Información básica, proyecto, obra y/o acción;
3. Situación física de la obra;
4. Programa calendarizado anual físico-financiero;

5. Presupuesto;
6. Acta de aceptación de la comunidad;
7. Validación o dictamen de factibilidad;
8. Mapas;
9. Historia de las bibliotecas catedralísticas de Zacatecas;
10. Presupuesto;
11. Calendarización de obra, y
12. Planos.

TOMO 12-B.- RECOPIADOR CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO PRIMERA ETAPA DE RETABLO MAYOR DEL INTERIOR DE LA CATEDRAL DE ZACATECAS, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones;
2. Presentación del retablo mayor de la catedral;
3. Presupuesto;
4. Calendarización de obra, y
5. Planos.

TOMO 13.- RECOPIADOR CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO “ATRACCIÓN DE CONGRESOS Y CONVENCIONES”, QUE CONTIENE:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones;
2. Información básica, proyecto, obra y/o acción;
3. Situación física de la obra;
4. Programa calendarizado anual físico-financiero;
5. Presupuesto;
6. Acta de aceptación de la comunidad, y
7. Validación o dictamen de factibilidad.

TOMO 14.- CUADERNILLO CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO “CENTROS ESPECIALIZADOS DE CAPACITACIÓN, DISEÑO, E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA MEJORA COMPETITIVA DEL SECTOR ARTESANAL”, QUE CONTIENE:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones, y
2. Resumen ejecutivo, antecedentes, objetivos y metas del proyecto.

TOMO 15.- RECOPIADOR CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO “FINANCIAMIENTO A LAS INDUSTRIAS DE ZACATECAS”, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones;
2. Antecedentes (Canacintra), y
3. Manual de Organización y Procedimientos (FONDEINTRA ZACATECAS).

TOMO 16.- RECOPIADOR CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO “IMPULSORA DE LA OFERTA EXPORTABLE EN BÚSQUEDA DE MERCADOS INTERNACIONALES”, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones;
2. Proyecto, y
3. Resumen financiero.

TOMO 17.- RECOPIADOR CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO “INCUBAZAC” INCUBADORA DE EMPRESAS DE CANACINTRA ZACATECAS, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones, y
2. Anexo incubadora.

TOMO 18.- CUADERNILLO CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO “RESCATE PARQUE LA ENCANTADA, SEGUNDA ETAPA”, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones;
2. Fotografías y croquis;
3. Antepresupuesto;
4. Resumen de presupuesto;
5. Presupuesto de obra;
6. Cédula de información básica por proyecto;
7. Programa de Calendarización anual físico-financiero, y
8. Mapa y planos.

TOMO 19.- CUADERNILLO CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO “TERMINACIÓN LIENZO CHARRO DE ZACATECAS”, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones;
2. Fotografías y croquis;
3. Catálogo de conceptos;
4. Cédula de información básica por proyecto;
5. Catálogo de conceptos;
6. Validación o dictamen de factibilidad, y
7. Mapas y planos.

TOMO 20.- CUADERNILLO CON INFORMACIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE MULTIFORO INSTALACIONES DE LA FENZA”, CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Presentación de proyectos, obras o acciones;
2. Fotografías y croquis;
3. Antepresupuesto;
4. Presupuesto de obra;
5. Cédula de información básica por proyecto;
6. Programa calendarizado anual físico-financiero;
7. Presupuestos;
8. Validación o dictamen de factibilidad;
9. Mapas, y
10. Planos.

Como se podrá advertir, de los documentos que anteceden, se deduce a plenitud, que los proyectos materia del endeudamiento tienen como destino, inversiones públicas productivas que harán que Zacatecas se inserte dentro del concierto de entidades federativas que cuentan con una agresiva política de atracción de capitales, pues es inaplazable contar con una economía competitiva que nos permita generar más y mejores empleos y en el que el clima de negocios sea el propicio para que el Estado sea un nicho atractivo para las inversiones.

Por ello, concordamos con los términos de la Iniciativa, en el sentido de que para generar más empleos es necesario consolidar tres rubros que son de suma importancia para el desarrollo económico de la Entidad, los cuales consisten en apoyar la creación o consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas industriales y establecer o mejorar los parques, áreas y células industriales para poder ser competitivos en esta materia; aprovechar el gran potencial turístico de la Entidad, destinando más recursos en la difusión tendiente a incrementar la cantidad de congresos y convenciones que permitan aumentar el flujo de turistas y visitantes y, por último, inyectar recursos para potenciar el crecimiento de las actividades artesanales en el Estado.

También compartimos las razones señaladas por la iniciante, respecto a que es necesario destinar más recursos a la creación de las micro, pequeñas y medianas empresas. Al respecto, debemos mencionar que dentro de las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo, se menciona la necesidad de facilitar el acceso al financiamiento de las pequeñas y medianas empresas para promover la generación de mejores condiciones en el Estado; asimismo, la de realizar la identificación de oportunidades de negocio y el desarrollo de programas de comercialización, mejora de productos y fuentes de financiamiento.

En este tenor, consideramos que es necesario transitar por ese sendero y seguir impulsando acciones para beneficiar este rubro, ya que de acuerdo a cifras emitidas por el INEGI, las Mipymes constituyen el 99% del total de unidades económicas del país y generan más del 70% de los empleos en México. Estas cifras, por sí mismas reflejan la importancia de destinar más recursos para la creación, desarrollo y consolidación de dichas empresas.

Como se señaló en la Exposición de Motivos de la iniciativa, el fortalecimiento de los programas de apoyo y financiamiento para las Mipymes, es un asunto que reviste una gran importancia, en virtud de que el 70% de las familias zacatecanas no tienen la capacidad de generar ahorro o de acceder al financiamiento bancario. En base a estas consideraciones, concordamos con la propuesta de endeudamiento, porque consideramos que no se puede postergar el establecimiento de una cultura empresarial que genere mejores condiciones de vida para los zacatecanos y zacatecanas.

Por la belleza de sus sitios y monumentos, Zacatecas es considerado un espacio pródigo. Su excelsa riqueza patrimonial e histórica, debe aprovecharse para potenciar el turismo. Por tal motivo, debemos fortalecer las actividades turísticas, ya que con ello, lograremos generar más empleos.

Como lo mencionó la promovente en su Exposición de Motivos, actualmente el turismo se ha consolidado como uno de los pilares económicos en la Entidad. Asimismo, señala que es una de las tres actividades económicas que mayor aportación hacen al Producto Interno Bruto. De igual forma, como lo asevera la Ejecutivo Estatal, el flujo de turistas rebasa el millón de personas. No obstante lo anterior, la estadía de los visitantes es de apenas de 1.61 noches por turista.

En el Plan Estatal de Desarrollo, se señala que el Gobierno del Estado promoverá nuestro enorme potencial turístico, trabajando para desarrollar la infraestructura y los servicios necesarios, así como para ampliar nuestra oferta turística. De igual forma, como uno de los principales objetivos en esta materia, en dicho instrumento de planeación se establece la obligación de edificar un Centro de Convenciones para impulsar modalidades grupales de oferta turística, como congresos, convenciones, conferencias, exposiciones y otros.

En razón de estas reflexiones, coincidimos con la promovente, toda vez que resulta necesario impulsar acciones de difusión tendientes a incrementar la cantidad de congresos, convenciones y demás eventos que permitan acrecentar el flujo de turistas y su permanencia en esta Entidad Federativa.

Además del apoyo a las Mipymes y al empoderamiento de la difusión turística, el propósito de la iniciativa es incluir el fortalecimiento de la actividad artesanal, misma que no podemos negar su alto potencial de crecimiento, por estar ligado estrechamente al turismo, la cultura y por supuesto la generación de empleos.

En la iniciativa de mérito, se refiere que este importante sector se encuentra integrado por aproximadamente tres mil artesanos, los cuales se distribuyen en trece ramas, entre las que destacan la fabricación de joyería, la elaboración de piezas de cantera, textil, talabartería y cerámica. Asimismo, se menciona que por ser una actividad intensiva en mano de obra, esta rama se convierte en una importante alternativa para generar empleos.

Como sucede con el fortalecimiento de las Mipymes y la promoción turística, también en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010, se establecen como proyectos de importancia, el darle prioridad a los proyectos transformativos y de industrialización de productos y materias primas autóctonas; la creación de talleres artesanales para dar valor agregado a nuestra producción minera y, promover con la concurrencia de la iniciativa privada y las empresas mineras, el fortalecimiento del centro platero que combine la calidad de nuestra plata con una formación de artesanos de alta calidad.

Armonizamos con la propuesta de la Titular del Ejecutivo, respecto a que es necesario potenciar el sector artesanal, en virtud de que se podrán generar más empleos, especialmente en las zonas y localidades con más altos niveles de marginación.

Asimismo, consideramos de la mayor importancia fortalecer estas actividades, en virtud de que seguramente coadyuvarán al crecimiento de la economía zacatecana. Además, que del análisis de la iniciativa y los documentos anexados, el endeudamiento se encuentra dentro de los parámetros contenidos en la Norma Suprema Estatal y en la Ley de Deuda Pública del Estado. De igual forma, porque los recursos serán destinados a objetivos plasmados en el referido Plan Estatal de Desarrollo, conforme lo establece el numeral 7 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios.

Por lo anteriormente vertido y tomando en consideración la opinión técnica presentada por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas, y analizados que fueron los documentos públicos señalados, se estimó que fueron suficientes e idóneos para tener por acreditados y comprobados los extremos legales previstos por la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas; por lo tanto, consideramos que es procedente autorizar la solicitud para la contratación del crédito de referencia, en los términos que se establecen en el presente Instrumento Legislativo, toda vez que al cuerpo del presente corren agregados, en términos de lo dispuesto por el artículo 24 de la multicitada Ley de Deuda Pública, el Acuerdo del Ejecutivo, el monto del endeudamiento, el destino, el programa de amortización del empréstito y la garantía de pago, y por lo que ve a la previsión del empréstito, éste se verá colmado con la aprobación de la reforma a la Ley de Ingresos y al Presupuesto de Egresos del Estado, que esta Soberanía tenga a bien autorizar.

Asimismo, y producto del trabajo legislativo desarrollado y previa comparecencia del Secretario de Finanzas, fueron aclarados los proyectos relativos a la modernización y ampliación del Parque Industrial Calera así como el relativo a la Adquisición de Reserva Territorial en el Municipio de Ojocaliente para el Desarrollo de una Célula Microindustrial, en el sentido de que dichos proyectos incluyen su urbanización, razón por la cual, se estimó procedente la modificación del artículo 2 del proyecto de Decreto, en su parte conducente; por último, se establece la obligación por parte del Poder Ejecutivo de informar a esta Soberanía Popular, de forma trimestral, sobre el avance en la aplicación y ejecución de los recursos provenientes del crédito.

Por lo antes expuesto y fundado, los diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, nos permitimos someter a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de

DECRETO

**PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS,
A GESTIONAR Y CONTRATAR UN CRÉDITO.**

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a partir de la vigencia del presente Decreto, gestione y contrate en las alternativas que ofrece el Sistema Financiero Mexicano, en las condiciones más favorables para el Estado, el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$ 537'357,431.43 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 43/100 M. N.), más los gastos de financiamiento, que en ningún caso podrá exceder de la TIIE (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio), más un punto porcentual, durante la vigencia del periodo de amortización del crédito.

ARTÍCULO 2.- El Crédito que se contrate con apoyo en esta autorización, se destinará a:

- I. Adquisición territorial, construcción de unidades micro industriales y urbanización de la célula industrial La Zacatecana, por un monto de \$35'733,924.25;
- II. Modernización, urbanización y ampliación del Parque Industrial Calera, con una inversión de \$100'000,000.00;
- III. Modernización, rehabilitación del Parque Industrial Fresnillo y construcción del complejo de Naves Micro Industriales, con una inversión de \$30'000,000.00;
- IV. Programa "Zacatecano Invierte en Zacatecas", con un valor de \$1'200,000.00;
- V. Adquisición de reserva territorial en el municipio de Ojocaliente; urbanización, y desarrollo de una célula micro industrial, con un monto de \$17'000,000.00;
- VI. Fondo Plata. Programa de proyectos productivos PyME, con un valor de \$5'000,000.00;
- VII. Proyectos Fondo PyME 2008, con un monto de \$34'790,257.00;
- VIII. Servicio Nacional de Empleo. Programa Becas de Capacitación, con una inversión \$23'500,000.00;
- IX. Promoción Nacional e Internacional, con una inversión de \$21'050,000.00;
- X. Terminación Palacio de Convenciones, a invertir \$120'000,000.00;
- XI. Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos del Ejercicio Presupuestal 2008, con un monto de \$39'184,333.00, el cual contempla Proyectos tales como: Rescate Cromático "El Color de Nuestro Ayer"; Proyecto de Reingeniería Urbana "Rehabilitación de Fachadas Históricas"; Zacatecas Ciudad de Luces; Parque Temático Zacatecas en Miniatura, y Regeneración de los Conos en Santa Mónica Guadalupe, Plateros Fresnillo, centro histórico de Jerez, primer cuadro de Pinos, y primer cuadro de Téul de González Ortega;
- XII. Infraestructura Turística y Cultural, \$ 5,000,000.00, la cual comprende el rescate y reconstrucción del retablo mayor de la catedral;
- XIII. Atracción de Congresos y Convenciones, con un monto de \$5'700,000.00;
- XIV. Centros especializados de capacitación, diseño e innovación tecnológica para la mejora competitiva del sector artesanal, con un monto de \$3'000,000.00;

-
- XV. Financiamiento a las industrias de Zacatecas, con un monto de \$2'000,000.00;
 - XVI. Impulsora de la oferta exportable en la búsqueda de mercados internacionales, con un monto de \$2'000,000.00;
 - XVII. INCUBAZAC, con una inversión de \$1'200,000.00;
 - XVIII. Rescate parque La Encantada, con un monto de \$30'000,000.00;
 - XIX. Terminación del Lienzo Charro Zacatecas, con una inversión de \$4'098,669.00, y
 - XX. Construcción Multiforo Instalaciones de la Feria, con una inversión de \$56'900,248.18.

ARTÍCULO 3.- La adjudicación y ejecución de las obras o adquisiciones de bienes que sean objeto de la inversión del crédito a que se refiere esta autorización, se sujetarán a la normatividad aplicable y a lo que se pacte al respecto en los correspondientes contratos de apertura de crédito, así como las indicaciones de carácter técnico que tenga establecidas la institución acreditante, como adicionales y complementarias a dichos documentos.

ARTÍCULO 4.- La cantidad de que disponga el Gobierno en ejercicio del crédito que le sea concedido con apoyo en esta autorización, causará los intereses normales que tenga aprobadas la institución acreditante, con las condiciones que se establecen en los artículos primero y quinto de este instrumento, las cuales constarán en el documento mediante el cual se formalice el crédito.

ARTÍCULO 5.- El importe de la totalidad de las obligaciones a cargo del Gobierno conforme al Contrato de Apertura de Crédito que se convenga con apoyo en esta autorización, será cubierto en un plazo de 60 meses (5 años), mediante la amortización del capital y servicio de la deuda.

ARTÍCULO 6.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del crédito que le sea otorgado con apoyo en esta autorización, afecte en y a favor de la institución acreditante, las participaciones en ingresos federales que le correspondan al Estado. Esta garantía se inscribirá en el Registro Estatal de Deuda Pública de la Secretaría de Finanzas en los términos de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Zacatecas, así como en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la última con fines estadísticos.

ARTÍCULO 7.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que pacte todas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en los contratos y convenios relativos a las operaciones a que se refiere el presente Decreto, y a que comparezca a la firma de los mismos por conducto de sus funcionarios facultados para ello o por su representante legal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- De la obtención y disposición que haga el Estado por los recursos adicionales a que se refiere este Decreto, deberá modificarse la Ley de Ingresos del Estado y el Presupuesto de Egresos del Estado, correspondientes al ejercicio fiscal 2008 en la misma proporción y términos.

TERCERO.- La Titular del Ejecutivo, deberá informar de forma trimestral a esta Legislatura del Estado, sobre el avance en la aplicación y ejecución de los recursos provenientes del crédito.

CUARTO.- En los procedimientos de licitación y ejecución de obras públicas, así como la adquisición de bienes y servicios, materia del presente Decreto, se estará a lo dispuesto en las leyes de la materia. Debiéndose ajustar a los precios de mercado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de junio del año dos mil ocho.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- JORGE LUIS RINCÓN GÓMEZ; DIPUTADOS SECRETARIOS.- MARÍA HILDA RAMOS MARTÍNEZ y FRANCISCO DICK NEUFELD.- Rúbricas.**

Y para que llegue al conocimiento de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule.

DADO en el Despacho del Poder Ejecutivo del Estado, a los once días del mes julio del año dos mil ocho. **ATENTAMENTE. “EL TRABAJO TODO LO VENCE”. LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE ZACATECAS.- AMALIA D. GARCÍA MEDINA; EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- CARLOS PINTO NÚÑEZ; EL SECRETARIO DE FINANZAS.- JORGE MIRANDA CASTRO.- Rúbricas.**